



ESTADO ELECTRÓNICO No. 078

FECHA: 16 de julio de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	EJECUTIVO	GRUPO EMPRESARIAL TODO ELECTRICOS S.A.S	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUA E.I.C.E	15-julio-2021		76-834-31-03-002-2021-00049-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA